

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 032
(Octubre 21 de 2002)**

**“Por la cual se autoriza el cambio de denominación de la Maestría en
Teleinformática.”**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 050 de 1993 de Diciembre 15 de 1993, emanado del Consejo Superior Universitario, se crearon los programas de Especialización en Teleinformática, Sistemas de Información Geográfica e Ingeniería de Software, programas académicos de Postgrados adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución 015 de Diciembre 11 de 2000, emanada del Consejo Superior Universitario, se creó y se ordenó el funcionamiento del programa de Maestría en Ingeniería Industrial, programa adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que el Consejo Académico de la Universidad, en sesión del día 3 de Septiembre de 2002, Acta 025, teniendo en cuenta la sugerencia de la Comisión Nacional de Maestrías y Doctorado, en su visita realizada el día 15 de Agosto de 2002, APROBÓ recomendar ante el Consejo Superior Universitario la fusión de la Maestría en Sistemas de Información Geográfica a la Maestría en Teleinformática, con los respectivos seis (6) énfasis en dicho programa.

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997, Artículo 14, Literal h.), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad, en sesión del día 27 de Septiembre de 2002, Acta 016, al ser informado sobre la visita de la Comisión Nacional de Maestrías y Doctorado, que propuso la fusión de las Maestrías en Teleinformática, Sistemas de Información Geográfica e Ingeniería Industrial o la fusión de la Maestría de Sistemas de Información Geográfica a la Maestría en Teleinformática, dejando independiente la Maestría en Ingeniería Industrial, solicitando se realicen los trámites pertinentes; al respecto, el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, APROBÓ por unanimidad: “Cambiar de denominación de la Maestría en Teleinformática a Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, con énfasis en: Teleinformática, Gestión del Conocimiento, Telemedicina, Geomática, Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial y dejar independiente la Maestría en Ingeniería Industrial.”

4

Que el Artículo 4º de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 050 de Diciembre 15 de 1993, AUTORIZÓ al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para dar información ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- y demás organismos competentes sobre los programas de Especialización creados en los artículos precedentes de la Resolución precitada.

Que mediante Oficio calendarado el 27 de Noviembre de 2002, dirigido al Dr. Alain Gauthier Seller, Coordinador de la Comisión Nacional de Doctorado y Maestrías, el Señor Rector de la Universidad, le informó que: Atendiendo la recomendación de la visita efectuada por esa Comisión, el día 15 de Julio de 2002, La Universidad mediante Oficio de fecha Septiembre 20 de 2002, informó oficialmente la decisión adoptada en primer lugar por el Consejo Académico y en segundo lugar por el Consejo Superior Universitario de la siguiente manera: "Solicitar el cambio de denominación de la Maestría en Teleinformática a Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, con énfasis en: Teleinformática, Gestión del Conocimiento, Telemedicina, Geomática, Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial y dejar independiente la Maestría en Ingeniería Industrial."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cambiar la denominación de la Maestría en Teleinformática a **Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones**, con énfasis en: Teleinformática, Gestión del Conocimiento, Telemedicina, Geomática, Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial.

ARTÍCULO 2º.- Dejar independientemente la Maestría en Ingeniería Industrial, de conformidad con el Acto Administrativo de creación Resolución del Consejo Superior Universitario N° 015 de Diciembre 11 de 2000.

ARTÍCULO 3º.- Informar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- y demás entidades competente acerca del cambio de la denominación del programa académico adscrito a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2002.

Israel Fainboim Yaker
ISRAEL FAINBOIM YAKER
 & Presidente

Hernando Maldonado Pachón
HERNANDO MALDONADO PACHÓN
 Secretario